## MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE XIIa REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA REPUBLICA DE CHILE

## RIO VERDE, 26 de Diciembre de 2014.

Núm. 2189/ (SECCION"B"). VISTOS: La Cotización del Proveedor BALBONTIN Y FERNANDEZ LTDA., R.U.T. Nº 85.034.800-6; la Solicitud Nº 400 de fecha 26/12/2014 emitida por la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, mediante la cual solicita la adquisición de 02 mesas de camping para entrega de premio en Campeonato de Rodeo en Rio Verde; lo dispuesto en la letra c) del Artículo 53 del Capítulo VI del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012; el Decreto Alcaldicio Nº 2183 de fecha 23.12.2014, por medio del cual se designa como Secretaria Municipal Subrogante a Doña Carolina Henríquez Saldivia.

## DECRETO

- 1. AUTORÍCESE, el trato o contratación directa por la Adquisición de adquisición de 02 mesas de camping para entrega de premio en Campeonato de Rodeo en Rio Verde, al Proveedor BALBONTIN Y FERNANDEZ LTDA., R.U.T. Nº 85.034.800-6, por la suma de \$159.980.- (Ciento cincuenta y nueve mil novecientos ochenta pesos) Exento de IVA, por tratarse de un Gasto de Representación, fundado en la causal de la letra c) del Artículo 53 del Capítulo VI del Reglamento de la Ley Nº 19.886.
- 2. AUTORÍCESE, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3. PROCÉDASE, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
- 4. IMPÚTESE, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos en Representación, Protocolo y Ceremonial" del presupuesto municipal vigente.
- 5. PUBLÍQUESE, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

MUNICION ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

CAROLINA HENRIQUEZ SALDIVIA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS

ALCALDESA

RIO

ALCALDE

COMUNA DE RIO VERDE